

**INFORME ADMINISTRATIVO DEL GERENTE A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2.018**

Señores accionistas:

*Pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el informe anual de las labores y actividades correspondientes al cierre del ejercicio económico fiscal del 31 de Diciembre de 2018 de la compañía **POLIDORO S.A.** Conforme a las disposiciones estatutarias de la Ley y las disposiciones legales vigentes de la superintendencia de compañía.*

De conformidad con los requerimientos estipulados por la ley, este informe está condicionado a lo siguiente:

- ❖ La compañía en este año generó ingresos por el valor de \$ 119.799,59 (Ciento diecinueve mil Setecientos noventa y nueve con 59/100 dólares americanos) Estos se originaron la mayor parte por ventas al por mayor y menor de Prendas de Vestir. Cabe mencionar que los gastos en este periodo ascienden a la suma de \$ 117.688,22 (Ciento diecisiete mil Seiscientos ochenta y ocho con 22/100 dólares americanos) de los cuales los rubros más importantes son sueldos, arriendos, aportes patronales, servicios contables, y compra de materiales y suministros para la confección de la vestimenta.*
- ❖ Al finalizar el ejercicio fiscal del 2018, la compañía terminó con una Utilidad Gravable antes de Impuestos de \$ 2.111,37 (Dos mil Ciento once con 37/100 dólares americanos).*
- ❖ Cabe mencionar que se han cumplido con todas las obligaciones con nuestros clientes principales, quienes han llegado a fiscalizar y calificar nuestro trabajo los mismos que han merecido reconocimientos de parte de sus funcionarios.*
- ❖ De igual manera nosotros tenemos bien controladas los cumplimientos de las Obligaciones tributarias con el estado, con nuestros proveedores, y nuestros colaboradores durante el ejercicio fiscal del 2.018.*

El presente informe queda a disposición y criterio de los señores accionistas, para su consideración, objeción y aprobación de la Junta general de accionistas.

Atentamente,


María Isabel Muñoz Salgado,
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 28 de Marzo del 2.018